Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

que se tomaron del dicho Papel sellado y se remitan al dicho Juº Duarte y se tome recivo dello.

La ciud. acordo que se tome la q.ta a Juan Benedito Simon de molina y Salvador garcia y demas Cobradores que se nombraron para la cobrança del R.l en cada ducado que se mando repartir para con ello satisfacer a los maestros que hicieron la obra de la ciud. La qual q.ta tome el S.r Don Agustin de la cruz y Guz.a Reg.or mandando a dichos Cobradores exsivan los memoriales que se les entregaron y tomada la dicha q.ta a de estar ciud. de todo en otro ayuntam.to por el dicho S.r Don agustin de la cruz y Guz.a =

En este ayuntam.to se bio una orden del S.r Don sebastian ynfante del consejo de su mag.d y su fiscal en el R.l de hacienda en que manda que esta ciud. en vie persona con cupo de ser bastante para acopiarse y concertar la campaña de milicias de este